

MIÉRCOLES, 18 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 12

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2023-191 *Aprobación y exposición pública del calendario fiscal de 2023.*

Por resolución de la Alcaldía, de 10 de enero, se ha aprobado el calendario fiscal del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo para el año 2023 expuesto a continuación:

Periodo 2023	Conceptos	Recibos no domiciliados (ventanilla)	Recibos domiciliados
Anual	Tasa Recogida Basuras 2022 (cobro año vencido)	Desde el 28 de febrero al 2 de mayo	El 3 de abril
Anual	Vehículos (I.V.T.M)	Desde el 28 de febrero al 2 de mayo	El 3 de abril
Anual	Bienes Inmuebles Urbana (IBI)	Desde el 29 de agosto al 7 de noviembre	El 3 de julio (primer pago anticipado 50%) El 3 de octubre (segundo pago anticipado 50%)
Anual	Bienes Inmuebles Rústica (IBI)	Desde el 29 de agosto al 7 de noviembre	El 3 de octubre
Anual	Actividades Económicas (I.A.E)	Desde el 21 de septiembre al 21 de noviembre	El 6 de octubre

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiurde de Toranzo, 10 de enero de 2023.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2023/191

CVE-2023-191